

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

11329 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 1997, del Letrado Mayor del Senado, por la que se procede a la convocatoria pública para la contratación de dos Programadores con destino en la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, en ejecución del acuerdo de la Mesa del Senado de 4 de febrero de 1997.*

En ejecución del acuerdo tomado por la Mesa del Senado en su reunión del día 4 de febrero de 1997, en relación con diversas convocatorias de plazas de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Senado, se procede a la convocatoria pública para la contratación de dos Programadores con destino en la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado. Dicha convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. Régimen jurídico.—El régimen jurídico de este puesto de trabajo será el laboral. El contrato será por tiempo indefinido una vez superado un período de prueba de tres meses. La remuneración será la establecida en el Convenio Colectivo del personal laboral del Senado vigente.

Segunda. Funciones.—Las funciones del puesto serán las propias de Programador, especificadas en la plantilla orgánica de la Secretaría General del Senado. Dependerá, a tales efectos, de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado.

Tercera. Requisitos generales.—Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Diplomado universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio de la actividad profesional.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Valoración de méritos.—Se valorarán especialmente los conocimientos en los siguientes campos:

- Sistemas operativos: UNIX y Windows.
- Administración de sistemas operativos.
- Lenguaje de programación C.
- Programación orientada a objetos.
- Herramientas de ofimática: Tratamientos de textos, hojas de cálculo, etc.
- Modelo de bases de datos relacionales.
- Herramientas de desarrollo de aplicaciones de ORACLE: SQL*PLUS, SQL*FORMS V3, SQL*MENU, PRO*C, SQL*NET.
- Herramientas CASE.
- Bases de datos documentales.
- Arquitecturas y protocolos de comunicaciones.
- Redes de área local y redes extensas.
- Sistemas de ficheros de red (NFS).
- Administración centralizada (NIS).
- Seguridad en instalaciones UNIX.
- Configuración y administración del correo electrónico.

Optimización de sistemas UNIX. Programación de scripts. TCP/IP.

Servicios de Internet y programación HTML.

Programación orientada a comunicaciones (sockets...).

Programación en entorno Windows.

Se valorarán los conocimientos de inglés técnico.

Quinta. Proceso de selección.—El proceso de selección se ajustará a las siguientes fases:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.
- Realización por escrito de una prueba de conocimientos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio.
- Valoración de méritos aportados por los aspirantes que hayan superado la prueba anterior.
- Realización, en su caso, de entrevistas u otras pruebas que determine la Comisión de Selección.

Sexta. Comisión de Selección.—La resolución del proceso selectivo será realizada por la Comisión de Selección designada por la Mesa del Senado e integrada por los siguientes miembros:

El excelentísimo señor Secretario tercero del Senado, don Joaquín Jesús Galán Pérez, que presidirá la Comisión.

El ilustrísimo señor Letrado Mayor adjunto del Senado, don Manuel Cavero Gómez.

El ilustrísimo señor Director de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, don Carlos Gutiérrez Vicén.

El Jefe del Departamento de Asesoramiento Técnico Informático de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, don Santiago Javier de Andrés Blasco.

El Jefe del Área de Desarrollo de la Dirección de Informática de la Secretaría General del Senado, don José Ángel Alonso López, que actuará como Secretario.

Los delegados del personal laboral podrán participar como observadores en el proceso de selección.

Séptima. Solicitudes.—Quienes deseen tomar parte en este proceso de selección deberán presentar en el Registro de la Dirección de Gobierno Interior de la Secretaría General del Senado, en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas —o remitir en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, dirigida al Letrado Mayor del Senado, a la que se acompañará fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

Los candidatos consignarán en dicha solicitud el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono y relación de títulos, méritos y trabajos realizados. Asimismo, se deberá hacer constar en la instancia los méritos que se desea alegar conforme a lo indicado en la base cuarta, así como declarar expresamente el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la base tercera de esta convocatoria y el compromiso, en caso de resultar seleccionado, de firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

No se valorarán los méritos que no resulten suficientemente acreditados, con excepción de los idiomas, que podrán ser objeto de comprobación por la Comisión de Selección en los términos de la base quinta.

Los aspirantes serán convocados oportunamente para la realización de las pruebas.

Palacio del Senado, 19 de mayo de 1997.—El Letrado Mayor del Senado, Manuel Alba Navarro.



Senado

Unir fotocopia compulsada del D.N.I.
(anverso y reverso)

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PROGRAMADORES CON DESTINO EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO.

Convocatoria de fecha: ___ / ___ / ___

..... (Primer Apellido) (Nombre)

..... (Segundo Apellido)

Documento Nacional de Identidad: _____

Fecha de nacimiento: ___ / ___ / 19 ___

Domicilio:

Población: C.P.: _____ Teléfono: ___ / _____

TÍTULO DE DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE (Deberá adjuntarse copia compulsada del Título original, o su testimonio):

.....

.....

OTROS TÍTULOS, MÉRITOS Y TRABAJOS QUE ALEGA EL SOLICITANTE (Deberá adjuntarse copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados):

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE:

.....
.....

El abajo firmante **DECLARA** cumplir todos los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria y ser ciertos los datos anteriormente reseñados. Asimismo, **SE COMPROMETE**, en caso de resultar seleccionado, a firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección.

En, a de de 1997.
(Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DEL SENADO.